

CONTRATO DE TRABAJO

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte el Gobierno Parroquial Rural de San Juan, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, legalmente representado por su Presidenta la Abg. Katy Arias con C.I 171434206-8, a quien en adelante y para los efectos de este contrato se lo podrá denominar indistintamente **GOBIERNO PARROQUIAL SAN JUAN** o EMPLEADOR; y, por otra parte el Sr. **Fabián Rubén Llallico Quispe** mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No.172141332-4 plenamente capaz y por sus propios derechos, a quien se le podrá denominar TRABAJADOR.

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

El Gobierno Parroquial Rural San Juan, dentro del proceso de desarrollo social, así como con el afán de cumplir con los fines prescritos en el COOTAD, la Constitución de la República del Ecuador y Reglamentos del G.P.S.J, cumple con los lineamientos de priorización de desarrollo de sus Comunidades, para lo cual el Gobierno Parroquial San Juan, resuelve la Contratación del Sr. **Fabián Rubén Llallico Quispe**, para que realice los TRABAJOS de ALBANIERIA EN EL CEMENTERIO DE LA PARROQUIA, como es la elaboración de 40 bóvedas incluido la fachada principal y revocado todas las bóvedas sacadas filos 10 cm hacia dentro en 5 semanas laborables entregaría el proyecto finalizado y fondeado en blanco con eso se terminaría el trabajo.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.-

El Gobierno Parroquial San Juan, para el desarrollo de las labores inherentes a la institución contrata los servicios lícitos y personales, del Sr. **Fabián Rubén Llallico Quispe**, en calidad de Trabajador como Maestro Albañil, cargo que lo desempeñara, para el empleador de conformidad con la Ley, los reglamentos de la entidad y las disposiciones administrativas que emanen de los Directivos de la Institución, por lo tanto el Trabajador, se obliga a desempeñar a tiempo completo, todas las funciones naturales al cargo para el que se le contrata.

TERCERA: REMUNERACION.-

El trabajador se compromete a prestar sus servicios lícitos y personales, con sujeción al sistema de pago pactado, estipulado por las partes, por un monto de 3,000.00 dólares americanos, con Partida Presupuestaria 73.08.11

CUARTA: ESTIPULACION DEL PAGO.-

La remuneración pactada se pagará el 50% primero, el otro pago será del 25% cuando este un 80% de la obra y el restante cuando nos entregue la obra terminada.

QUINTA: MODO DE EJECUCION.-

El trabajador ejecutará su trabajo con la eficiencia, esmero y cuidados apropiados, así como con absoluta responsabilidad, lealtad, dedicación y honradez, siendo responsable de todo daño, perjuicio o pérdida.

SEXTA: MODALIDAD Y PLAZO DEL CONTRATO.-

El plazo total para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de **cinco semanas**, contados a partir de la firma del contrato.

SEPTIMA: LUGAR DE TRABAJO.-

El trabajador desempeñara sus labores en el cementerio Parroquial San Juan, Cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, ubicadas en el Barrio central Parroquia San Juan,

OCTABA: ACUERDO:

El contratado declara conocer bien todo lo acordado y escrito en este contrato indicando además que renuncia a seguir cualquier acción legal en contra de la Institución contratante y declara no tener relación laboral directa con el GAD Parroquial San Juan.

Para constancia de lo actuado y acordado en este documento las partes firman por triplicado, en unidad de acto.



Abg. Katy Arias
**PRESIDENTA GPSJ
EMPLEADOR
CI. 171434206-8**



Sr. Fabián Llallico
**TRABAJADOR
CI. 172141332-4**